RESOLUCIÓN INAP Nº 144/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" - ID 412.754.

Asunción, 16 de noviembre de 2022

VISTO: *El Memorándum INAP/UOC N° 38/22 de fecha 31 de octubre del corriente, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, remitido a la Dirección Ejecutiva, eleva el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 08/2022 de fecha 31/10/2022.*

CONSIDERANDO: *Que, el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo convocó al llamado de Contratación Directa N° 04/22 "Adquisición de materiales eléctricos" con ID N° 412.754, conforme al PAC/22 aprobado y vigente.*

Que, el llamado a Contratación Directa N° 04/22 "Adquisición de materiales eléctricos" con ID N° 412.754, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de sobres, han presentado sus ofertas las siguientes firmas: NESTOR VERA NESTTEC, SIGASA S.A. y LUIS MARIA GALARZA OVELAR.

Que, en ese sentido el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que una licitación se declarara desierta mediante resolución de la Máxima Autoridad de la convocante en los siguientes casos, "inciso b): Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

El Artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 2600/2019 establece que el Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo tiene a su cargo la ejecución de las disposiciones de la Ley N° 6106/2018, sus reglamentos y las políticas definidas por el Consejo Nacional del Audiovisual y es el responsable de la conducción política y administrativa del INAP, en tal carácter ejerce la representación legal del Instituto, la potestad de administración, y supervisión, sobre las dependencias y reparticiones de la Entidad. Del mismo modo, el art. 8 de la Ley 6.106/2018 establece: El Director ejecutivo tendrá a su cargo la ejecución de las disposiciones de la presente ley.

Que, por Resolución SNC N° 267/2021 de fecha 25 de junio de 2021 es designado como Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo el Señor Christian Andrés Gayoso Rojas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6106/2018 "De Fomento al Audiovisual" y su Decreto Reglamentario N° 2600/2019.

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO
DIRECCION EJECUTIVA

Que, por Resolución INAP N° 126/2022 de fecha 06 de octubre de 2022 se designa a la Abg. Zuliane Romero como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar *las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 08/2022 de fecha 31 de octubre del 2022, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2º Declarar Desierto *el llamado a Contratación Directa N° 04/22 "Adquisición de materiales eléctricos" con ID N° 412.754.*

Art. 3º Comunicar *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Zuliane Romero
Encargada de Despacho
Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo